

Santa Fe, 9 de abril de 2019

VISTO el Expte. CD N° 033/19, caratulado: **Solicitud de Licencia Extraordinaria del Ing. Javier Heraldo CAPUTO**, iniciado por el Departamento Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Javier Heraldo CAPUTO**, ha solicitado licencia entre los días 8 al 10 de mayo del presente año, para participar del **XV CIAR 2019- Congreso Iberoamericano de Aire Acondicionado y Refrigeración**, organizado por la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G., a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Que el Departamento Ingeniería Mecánica y la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, han otorgado su aval para la realización de la mencionada actividad.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza N° 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), Art. 16°, I, b), 1-2) que dice: "Cuando la actividad que deba desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas del mismo, a juicio de la autoridad competente".

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes presentada por el **Ing. Javier Heraldo CAPUTO**, DNI N° 32.221.421, Legajo UTN N° 81082, como docente del Departamento Mecánica, por el período comprendido entre el 8 al 10 de mayo del presente año, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), Art. 16°, I, b), 1-2).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 189

| |
|-----|
| SMC |
| AGU |
| ROG |

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

